

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

347**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Alicia Marzoa Rubín de Celis y otros, contra las empresas “Varig, Sociedad Anónima”, “Gol Linhas Aéreas Inteligentes, Sociedad Anónima”, y “Gol Transportes Aéreos, Sociedad Anónima”, sobre despido, registrado con el número 1.156 de 2006, ejecución número 129 de 2007 y acumuladas, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a las ejecutadas “Varig, Sociedad Anónima”, “Gol Linhas Aéreas Inteligentes, Sociedad Anónima”, y “Gol Transportes Aéreos, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.684.362,02 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-jefe de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Varig, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.912/10)